ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ORDEN DE SERVICIOS DE OBRA No. OGRD-AE-004-2023 DE 18 DE OCTUBRE DE 2023

EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR –, representado legalmente por el doctor **VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF,** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.214.047 expedida en Cartagena de Indias, quien actúa en calidad de Gobernador del Departamento de Bolívar, elegido popularmente para el período comprendido entre el 1.° de enero de 2020 hasta 31 de diciembre del 2023, posesionado mediante acta No. 2407 de fecha 1.o de enero del 2020, ante la Asamblea Departamental de Bolívar, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias delegó por medio del Decreto 381 del 2022, en el Jefe de Oficina, Código 006, Grado 02, asignado a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, cargo ostentado para el efecto por **JOSÉ REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.137.850 de Cartagena - Bolívar, el ejercicio de la facultad para comprometer contractualmente a este ente territorial de conformidad a lo establecido en el Plan de Desarrollo "Bolívar Primero 2020-2023" en el programa de atención de desastres y gestión del riesgo, quien para efectos de este documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, **CONTRATISTA: EKIMAK S.A.S,** identificado con NIT. 900.641.945-1, representado legalmente por GUILLERMO LEON LLAMAS ARENAS**,** identificado con Cedula de Ciudadanía No 73.165.622, han concertado celebrar la presenta acta de liquidación, lo cual se realiza de la siguiente manera:

1. DATOS GENERALES	
ORDEN DE SERVICIOS	**No. OGRD-AE-004-2023 DE 18 DE OCTUBRE DE 2023**
OBJETO	SUMINISTRO DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALENQUE, MUNICIPIO DE MAHATES EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD 2023-08-25-001 DE 25 AGOSTO DE 2023.
CONTRATISTA	**EKIMAK S.A.S,** identificado con NIT. 900.641.945-1, representado legalmente por GUILLERMO LEON LLAMAS ARENAS**,** identificado con Cedula de Ciudadanía No 73.165.622
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de octubre de 2023
VALOR INICIAL CONTRATADO	CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($56.446.892) M/CTE
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	15 días

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1342 del 25 de septiembre de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	11083 del 24 de octubre de 2023
SUPERVISOR	**JOSÉ REIMUNDO RICAURTE GÓMEZ,** jefe oficina de Gestión de riesgo de desastres de la Gobernación de Bolívar.

2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

De conformidad con la cláusula cuarta del contrato, el plazo de ejecución se estableció por 15 días contados desde la firma de acta de inicio, lo cual se realizó el 10 de noviembre de 2023.

Los informes de supervisión que obran en el expediente contractual, evidencian que EL CONTRATISTA cumplió con las obligaciones a su cargo.

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación Contrato **No. OGRD-AE-004-2023 DE 18 DE OCTUBRE DE 2023**, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente. Según el ACTA FINAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN obran en el expediente contractual, **LAS PARTES** cumplieron con las siguientes obligaciones a su cargo, surgidas del contrato a liquidar:

-POR PARTE DEL DEPARTAMENTO.

1. Giró y entregó a **EKIMAK S.A.S** los recursos para el desarrollo único y exclusivo de las obligaciones contenidas en el contrato, los cuales fueron consignados en la cuenta que fue suministrada.
2. Se envió de manera oportuna la información que permitió desarrollar el objeto del contrato.

-POR PARTE DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las obligaciones contractuales determinadas en el documento denominado, *JUSTIFICACIÓN ORDEN DE SERVICIOS DE OBRA PARA RESPUESTA INMEDIATA*
2. Cumplir con el objeto contratado el cual es **"***SUMINISTRO DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO*

EN EL CORREGIMIENTO DE PALENQUE, MUNICIPIO DE MAHATES EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD 2023-08-25-001 DE 25 AGOSTO DE 2023."

-POR PARTE DEL SUPERVISOR

1. Verificar la ejecución y cumplimiento de las labores y actividades del contratista.

3. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE.

3.1 RELACIÓN DE LA IMPUTACIÓN DEL GASTO.

RUBRO	FUENTE	CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE CONSTRUCCION - FORTALECIMEINTO DEL FONDO DE ATENCION DEL RIESGO DE DESASTRES VIGENCIA 2023 EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR SUMINISTRO DE MAQUINARÍA PARA LA REHABILITACIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALENQUE, MUNICIPIO DE MAHATES.	PRODESARROLLO - FONDO DE RIESGOS	N°1342 del 25 de septiembre de 2023 por un valor de $56.446.892	No. 11083 del 24 de octubre de 2023 por un valor de $56.446.892	$56.446.892
			TOTAL	$56.446.892

4. VALORES EJECUTADOS

4.1 DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS

PAGOS	FAC	C.E	FECHA	CRP	VALOR BRUTO	VALOR NETO
ACTA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

BALANCE GENERAL

Valor inicial del contrato	$56.446.892
Valor adicionado al contrato	0
Valor total del contrato	$56.446.892
Valor pagado al contratista	$0
Porcentaje Total Ejecutado	100%
Pendiente por pagar al contratista	$56.446.892

5. CONSTANCIA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

Se evidencia el pago de aporte a seguridad social del personal vinculado a la ejecución del contrato, de conformidad con los certificados expedidos por el representante legal y Revisor fiscal del periodo comprendido desde el inicio de ejecución del contrato hasta su finalización.

6. MULTAS Y/O SANCIONES:

6.1. Aplicación de multas, sanciones, cláusula penal.

No se aplicó multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento del contrato.

6.2. Procesos de reclamaciones*.*

Durante la ejecución del contrato no se llevó ningún tipo de actividad relacionada con procesos de reclamaciones ni sancionatorios por parte de **EKIMAK S.A.S**

No se llevó ningún trámite de imposición de multas, sanciones o declaratoria de incumplimiento, así como tampoco se hizo efectiva la Cláusula Penal

7. CONSTANCIAS

7.1 DEL CONTRATISTA:

El **CONTRATISTA** deja constancia que cumplió con las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato que se liquida**,** tal como lo pone de presente el informe de supervisión, que obra dentro del expediente contractual en un porcentaje de ejecución del 100% y de Valor total ejecutado de $56.446.892 MCTE.

7.2 DEL SUPERVISOR:

El Supervisor, con base en los informes del CONTRATISTA y verificados tal como consta el Acta Final y de Recibo a Satisfacción a través de la cual se aceptó la ejecución del 100% del valor del contrato por parte del CONTRATISTA, acta que milita en el expediente contractual y que para todos los efectos jurídicos formarán parte integral de la presente acta.

En atención a lo anterior, autoriza el pago de la factura presentada por el contratista por valor de $56.446.892, siendo esta una obligación pendiente por cumplir por parte de La gobernación de Bolívar.

7.3 DECLARACION DE LAS PARTES

- Las partes acuerdan liquidar la **ORDEN DE SERVICIOS DE OBRA No. OGRD-AE-004-2023 DE 18 DE OCTUBRE DE 2023** por cumplimiento del objeto contractual, pero quedando pendiente por pagar la cuenta de cobro presentada por el contratista, correspondiente al valor de $56.446.892, lo cual efectuó dentro del pazo estipulado por la entidad de conformidad con la circular informativa GOBOL – 23- 053448 de Noviembre 23 de 2023, emitida por La Secretaría de Hacienda - Dirección Financiera de Contabilidad del Departamento de Bolívar, que establece como fecha límite de recibo de facturas **hasta el miércoles 20 de diciembre de 2023**, lo anterior en cumplimiento de sus funciones y con el objetivo de lograr un adecuado cierre contable de la vigencia 2023

- Los pagos serán realizados por la entidad contratante una vez se surta el trámite administrativo correspondiente de verificación, validación y emisión de orden de pago al contratista de conformidad con la documentación entregada.

- Todos los soportes de la presente acta, se encuentran en las carpetas físicas y en medio magnético.

8. ACUERDOS

Con base en lo expuesto en los ítems precedentes, las partes acuerdan:

PRIMERO: LIQUIDAR de mutuo acuerdo la **ORDEN DE SERVICIOS DE OBRA No. OGRD-AE-004-2023 DE 18 DE OCTUBRE DE 2023**, celebrado entre **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** y **EKIMAK S.A.S,** identificada con NIT. 900.641.945-1, representado legalmente por GUILLERMO LEON LLAMAS ARENAS**,** identificado con Cedula de Ciudadanía No 73.165.622, cuyo objeto es **"**SUMINISTRO DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALENQUE, MUNICIPIO DE MAHATES EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD 2023-08-25-001 DE 25 AGOSTO DE 2023.**",**

conforme a Todos los soportes de la presente acta, los cuales se encuentran en carpetas físicas y en medios magnéticos.

SEGUNDO: PAGAR a favor del contratista **EKIMAK S.A.S,** la suma de $56.446.892, de acuerdo a la parte motiva de la presente acta.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación, por quienes en ella intervinieron.

Dada en Turbaco – Bolívar, a los (28) días de diciembre del 2023.

Atentamente,

JOSE REIMUNDO RICAURTE GOMEZ
C.C. N°. 73.137.850
Jefe de Oficina de Gestión de Riesgo
Gobernación de Bolívar

GUILLERMO LEON LLAMAS ARENAS.
CC. No. 73.165.622
Representante Legal.
EKIMAK S.A.S